

lla. y para los que no sean de plantilla deberán reunir las condiciones que se señalan en los apartados 17, 18 y 22 del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Orense, 18 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—4.978-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Arqueología, Epigrafía y Numismática».
2. «Historia Universal Moderna y Contemporánea» (segunda Adjuntía)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro

postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de octubre de 1967.—P. D., El Director general de Enseñanza Universitaria. José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina (capital) de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 12 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), elevada por el Decanato de la Facultad de referencia:

«Oftalmología»

Presidente: Don Manuel Zarapico Romero.
Vocales: Don Antonio Piñero Carrión y don Jaime Marco Clemente.
Suplente: Don Sebastián García Díaz.

«Patología y Clínica quirúrgicas» (1.ª Adjuntía)

Presidente: Don José María Bedaya González.
Vocales: Don Manuel Zarapico Romero y don Sebastián García Díaz.
Suplente: Don Jaime Marco Clemente.

«Pediatría y Puericultura»

Presidente: Don Manuel Suárez Perdiguero.
Vocales: Don Antonio Aznar Reig y don Bernardo López Martínez.
Suplente: Don José León Castro.

Sevilla, 9 de octubre de 1967.—El Secretario general, M. Pérez.
Visto bueno: El Rector, José Antonio Calderón Quijano.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente al concurso para la provisión de la plaza de Archivero-Bibliotecario municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 23 del actual se publica convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Archivero-Bibliotecario de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 42.090 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias, derecho a quinquenios y una gratificación del 50 por 100 del sueldo consolidado. El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Las condiciones de los concursantes y demás detalles pueden consultarse en referido «Boletín Oficial» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Badajoz, 25 de octubre de 1967.—El Alcalde.—6.795-A.